



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 326-2020-MDH

HUAURA, 11 DE DICIEMBRE DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 897-2020-SGDUR/MDH-JGCH.I, y el Proveído N° 1985-2020-ALC-MDH, emitidos por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con referencia a la **DESIGNACIÓN DEL NUEVO RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20°, numeral 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece, que es atribución del alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, considerándose, además aquellos cargos, que por su propia razón de su ejercicio se contemplan como de confianza, de acuerdo a la política organizacional de la gestión municipal, en concordancia con lo estipulado en el numeral 17 del mismo marco legal;

Que, con el propósito de dar mayor eficiencia y eficacia a la administración y gestión es necesario que mi despacho adopte de manera inmediata las atribuciones administrativas de mi exclusiva competencia dentro del marco legal invocado;

Que, mediante el Expediente N° 3751-2020, el Ing. Bach. Edgar Eduardo Silva Medina presenta su carta de renuncia irrevocable de manera voluntaria, al puesto de Asistente Técnico de la Oficina de Planes y Proyectos y Responsable del área Técnica Municipal (ATM);

Que, mediante el Informe N° 897-2020-SGDUR/MDH-JGCH.I, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 141-2019/MDH, donde se designa a Edgar Eduardo Silva Medina, como responsable del área Técnica Municipal (ATM), y se designe al nuevo responsable del área en mención mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante el Proveído N° 1985-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la RENUNCIA IRREVOCABLE del Ing. Bach. **Edgar Eduardo Silva Medina**, como responsable del área Técnica Municipal (ATM) y Asistente Técnico de la Oficina de Planes y Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 141-2019/MDH, donde se designa a Edgar Eduardo Silva Medina, como responsable del área Técnica Municipal (ATM).

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. Bach. **Gerson Kevin Guardales Gamarra**; identificado con DNI N° 47643266, como responsable del área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Huaura, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo lo amerita, debiendo asumir sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Interesados/Archivo

¡Rumbo al Bicentenario!